



Dicho canal, se procediere desde luego a la devolucion de los
 cuyos abo mismo que lo realizaron, previa la entrega de los
 recibos, sin perjuicio expreso de mandar un comisionado
 a Barua que haga presente al Excmo. Sr. Capitan Genl.
 la situacion de la villa y los sentimientos de las autoridades y
 vecindario, a fin de que se viva mandado fueras a los
 presente villa que por su posicion es la base de gran
 tiero y de todo el valle, habiendo quedado en conseq. nom-
 brado para dha comision al celador D. Ant. Ramer.
 Ha firmado de que certifico.

[Signature]

[Signature]

Baltasar de Eijaba

Juan Y. Aragoz

Aguistin P. Almeca

Felipe March Rey

Miguel Jaraola

Ant. Y. Gomez

Estevan Casademunt

Jph Prat. B. don

Thomas Farnes Regi

Jose Antich. prest

Franc. Rubi S. in

Ramon Rubi. Ver

Señon ord. el dia 12. Julio 1845, por la mañana

Anirieron todos menos los Sr. Capitan, March y Jaraola.

Leyose la anterior y quedo aprobada.

Diose cuenta por el Sr. Presid. de haber hecho saber el Dijo

El Partido Torredadella, y habere ya liquidado en cantidad de 1319.^{rs}
13 md. 5^{rs} los suministros y utensilios consumidos durante el primer
trimestre de este año á las tropas exentas, y transeúntes, en esta
villa, y acordó el Cabildo comisionar al Ten. D. Lado paraq.
pase á la Ciudad de Barma á su cobro, comisionándole al
propio tiempo para el cobro de los gastos de las celosías
del primer trimestre de este año en cantidad de 2972.^{rs} 100.
segun la 5^a genl. se reunió á S. P. en 1.^o de este mes.

2^a

Seguidamente hizo presente, lo muy conve. q. seria llamar al vecind.
para manifestarle á presencia el cuerpo y demas autoridades
de la villa, las providencias dadas por la Sup. acerca la agraviacion por
venida de la quinta, y en su conseq.^a las medidas q. se crean oportu-
nas tomar paraq. no se altere el orden en lo mas minimo en la
poblacion preservandola quietas alq. fuerza forastera; y des-
pues de deliberado acordó el Cabildo convocar al vecind.
ó Cabera de familia, para las ocho horas del anochecer el
dia de hoy al indicado objeto, avisandolos igualmente al Sr. Comen-
d. de armas, Sr. D. primera inu., y Sr. D. cura parroco: quedando
suspendido este acuerdo, para la citada hora. Ven en su virtud
reunido el ayunt. en la casa de D. S. Clapés y Canadell, en
á las ocho horas el tarde, en que han asistido el Sr. Comen-
d. de armas y Sr. D. primera inu. y un num. grande
de Cabera de familia; se han leído y enterado de las
circulares de la Sup. erionidad interior, en el Bol. ofi-
n.º 81. de fecha el dia hoy, relativas á la quinta; y en-
seguida se ha hecho presente la necesidad q. habia
en conservar el orden pub. en la poblacion, y defender
los intereses q. actualm.º ya se tienen cobrados de los
arbitrios para su cumplimiento, y ayudarse mutuam.
los vec.º para que no se ultraje ni se inquiete á
nadie, tomándose en conseq. de las provid. q. la aut.
ó ayunt.º crea oportunas: y despues de deliberado con
toda reflexion, se resolvió y acordó por toda
la reunion practicada en la conformidad se ha
manifestado por las autoridades y pueblo: en
cuya virtud se han retirado todos, y han



firmado todos los S.S. el ayuntamiento que certifica

Yca Esteban Lluch Torrens Pasqual

Prat. Antich. Rubi Sinco

*Ca de n...
Jph Prat.*

Señor don D. dia 22. Julio 1845. por la mañana

Asistieron todos menos el Sr. Prat.

Leyóse la anterior y quedó aprobada.

1ª

Diose cuenta por el Sr. Presidente de la comunicacion q. ha recibido de D. Pasqual Madro en fecha en Madrid a 15. de febrero, relativa a ciertas circunstancias q. solicita la indicacion p.ª mejorar de esta poblacion, a fin de continuarla en el Diconario Geografico-estadistico. Historico de Lyria y utraman, a q. ha dado ya principio: Entesado el Cabido y considerando ser de bastante utilidad lo solicitado, Acordo suministrarle las noticias, como a D. Miquel Torreballeta Capriañ retirado para q. formalize una memoria a tenor delo pedido por el expt. Sr. Madro.

2ª

Enquida el Sr. Lluch dio cuenta de haber cobrado 1319 rs. 13 md. v. importe de los suministros del primer trimestre de este año, y 2972 rs. 33 md. v. importe del primer trimestre de gastos cancelarios, su total. 4292 rs. 12 //; de cuya cantidad satisfizo por el Reg. de propios de tamb. - 215 rs. 14 md. y por el 50% de arbitrios del dho año la cantidad de 2230 rs. 12 // y a más por lo tocante a esta villa de gastos cancelarios del 1.º trimestre 59 51. // que junto impuesto lo pagado, la suma de 3112 rs. 10 // y de consiguiente lo sobrante en numerario suma - 1180 rs. 2 //; Entesado el Cabido Acordo canjear con el depositario de propios las dhas